

## Feridos 2012

### FERIADOS INAMOVIBLES

FECHA	DIA	CONMEMORACION
1° de Enero	Domingo	Año Nuevo
20 y 21 de Febrero	Lunes y Martes	Carnaval
27 de Febrero	Lunes	Día del Bicentenario de la Creación y Primera Jura de la Bandera Argentina*
24 de Marzo	Sábado	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
2 de Abril	Lunes	Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas
6 de Abril	Viernes	Viernes Santo
30 de Abril	Lunes	Feriado Puente Turístico
1° de Mayo	Martes	Día del Trabajador
25 de Mayo	Viernes	Día de la Revolución de Mayo
20 de Junio	Miércoles	Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano
9 de Julio	Lunes	Día de la Independencia
8 de Diciembre	Sábado	Inmaculada Concepción de María
24 de Diciembre	Lunes	Feriado Puente Turístico
25 de Diciembre	Martes	Navidad

\* Se rige por Ley 26721/11 y decreto de Promulgación 245/11

### FERIADOS TRASLADABLES

FECHA	DIA	CONMEMORACION
17 de Agosto (*)	Lunes 20 de Agosto	Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín
12 de Octubre (*)	Lunes 8 de Octubre	Día del Respeto a la Diversidad Cultural
20 de Noviembre	Lunes 26 de Noviembre	Día de la Soberanía Nacional

Feridos Nacionales se rigen por el Decreto 1584 y 1585/2010.

### DÍAS NO LABORABLES

FECHA	DIA	CONMEMORACION
6 al 8 de Abril 12 al 14 de Abril	Viernes a Domingo Jueves a Sábado	Pascuas Judías (b) Los dos primeros días y los dos últimos días de la Pascua Judía (b)*
5 de Abril	Jueves	Jueves Santo Festividad Cristiana
24 de Abril	Martes	Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos (a)
16 de Septiembre	Domingo	Año Nuevo Judío (b)**
25 de Septiembre	Martes	Día del Perdón (b)***
# sin fecha		Fiesta del Sacrificio (c)
# sin fecha		Año Nuevo Islámico (c)
# sin fecha		Culminación del Ayuno (c)

a) Ley N° 26.199 dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad. Se Invita a los gobiernos provinciales a adherir a las disposiciones de la presente ley.

(b) Sólo para habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por el Decreto 1584/2010.

\*Los dos primeros días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 6 de abril a las 18,20 horas y finaliza el 8 de abril a las 19,20 horas.

Los dos últimos días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 12 de abril a las 18,15 horas y finaliza el 14 de abril a las 19,15 horas.

\*\*Los dos días de Rosh Hashana (Año Nuevo) comienzan el día 16 de septiembre a las 18,15 horas y finalizan el día 18 de septiembre a las 19,15 horas.

\*\*\*El día de Iom Kipur (Día del Perdón) comienza el día 25 de septiembre a las 18,30 horas y finaliza el día 26 de septiembre a las 19,30 horas.

(c) Sólo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por el Decreto 1584/2010

(#) Fechas aproximadas. Se rigen por el calendario lunar.